

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso de Pertenencia con escrito de contestación de los demandados. Santiago de Cali, 23 de abril de 2024.

Sandra Arboleda Sánchez
La Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Auto No. 617
Rad: 760013103011-2023-00003-00
Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de 2024.

Por haber sido oportunamente allegada la contestación de demanda presentada por el extremo pasivo, dispondrá el despacho agregarla para ser tenida en cuenta en el momento procesal oportuno.

Luego, en aras de dar continuidad al proceso se procederá por secretaria a realizar el emplazamiento de las personas inciertas e indeterminadas; a su turno, se requerirá a la parte demandante para que acredite el debido registro de la inscripción de la demanda en al folio inmobiliario del bien en litigio.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

Resuelve:

Primero: Agregar al expediente para que obre y conste el escrito de contestación de demanda allegado por los demandados, a los que se les dará el trámite correspondiente en el momento procesal oportuno.

Segundo: Por secretaria realícese la inclusión en el registro de emplazados de las personas inciertas e indeterminadas que se crean con derecho en el bien objeto de litigio.

Tercero: Requerir a la parte demandante para allegue las constancias de registro de la medida de inscripción decretada por este despacho.

Notifíquese y cúmplase,

NELSON OSORIO GUAMANGA
El Juez

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. 68 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **24 de abril de 2024**

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Sust/2023-00003-00

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1861f93ca9d732a7871b459a542d16dd161639e8cd9aa8a40b4b2b9b4e9300a**

Documento generado en 23/04/2024 09:54:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>